Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCION UOC N° 72/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 16/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA BOHEME FLORES DEL SR. NICOLAS CHASE RODRÍGUEZ.----------

Asunción, 14 de Diciembre de 2017

VISTO: La necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato N° 16/2017 "Servicio de Ceremonial", suscripto en fecha 16 de Noviembre del corriente año, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Boheme Flores del Sr. Nicolás Chase Rodríguez, RUC N° 478660-2, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N° 51/2017 de fecha 16 de Noviembre del corriente año, en base a Análisis Jurídico correspondiente, recomienda Ampliar el Contrato N° 16/2017 de fecha 16 de Noviembre del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Boheme Flores del Sr. Nicolás Chase Rodríguez, RUC N° 478660-2, por el periodo de 3 meses.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: *el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.*

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio de Prórroga de Vigencia del Contrato Nº 16/2017 "Servicio de Ceremonial", suscripto en fecha 16 de Noviembre del corriente año, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Boheme Flores del Sr. Nicolás Chase Rodríguez, por 3 (tres) meses.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados